



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 264/2.012.-

Cayastá, 5 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 158/2010, y de los Planos de la Zona Urbana y suburbana de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que atento al crecimiento demográfico de la localidad, es necesario establecer normas y parámetros que permitan un desarrollo urbano a largo plazo, de manera tal que el crecimiento se produzca en forma ordenada.-

Que es necesario modificar los Planos de la Zona Urbana y Suburbana por medio de la confección y aprobación de nuevos Planos, los cuales serán elaborados en formato papel y formato digital, facilitando la actualización y administración de la información territorial, y la elaboración de cartografía; siendo además este último una potente herramienta para la evaluación y proyección de obras públicas y planeamiento urbano.

Que el marcado crecimiento hace que la organización comunal atienda gran cantidad de servicios públicos, los que requieren de infraestructura, personal y costos que cubrir, los que se deben solventarse con tasas por tales prestaciones, redundando a favor de una más económica y eficiente prestación de servicios públicos.

Que la zona a ampliar como urbana es la comprendida por los polígonos, a saber: A-B-C-D-E-F-G-H-A; I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-I; R-S-T-U-V-W-X-Y-Z-A'- B'-C'-D'-E'-F'- G'- H'- I'- J'- R; K'- L'- M'- N'-Ñ'- O'- P'- Q'- K'; R'- S'- T'- U'- R'. Como asimismo se amplía la zona suburbana comprendiendo los polígonos: A''- B''-C''- D''- E''- F''- G''- H''- A''; I''- J''- K''-I''; L''-M''- N''-Ñ''-O''- L''; como se visualiza en el anexo I.-

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º - Modifíquese la parcialmente la ordenanza nro. 158/2010, estableciendo la ampliación de la zona urbana a ciertos lotes comprendidos en dicha ordenanza.-

Art. 2º - Apruébese la ampliación de la zona urbana de la localidad de Cayastá, comprendida entre los polígonos A-B-C-D-E-F-G-H-A; I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-I; R-S-T-U-V-W-X-Y-Z-A'- B'-C'-D'-E'-F'- G'- H'- I'- J'- R; K'- L'- M'- N'-Ñ'- O'- P'- Q'- K'; R'- S'- T'- U'- R'. Como asimismo se amplía la zona suburbana comprendiendo los polígonos: A''- B''-C''- D''- E''- F''- G''- H''- A''; I''- J''- K''-I''; L''-M''- N''-Ñ''- O''- L''. (Anexo I).-

Art. 3º.- Apruébese la modificación de los Planos de la Zona Urbana y Suburbana por medio de la confección y aprobación de nuevos Planos en formato papel y digital los que se anexan a la presente (anexo II).-

Art. 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Nelda Ester Padró
Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTÁ

María Verónica Devia
María Verónica Devia
D.N.I. 23.253.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ

Mario Hugo Cartiga
Mario Hugo Cartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTÁ



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ANEXO I - Ordenanza N° 264/2012





COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ANEXO II - Ordenanza N° 264/2012

